



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



VISTO:

La presentación del Plano de Mensura Unión y Subdivisión propiedad de la Sucesión Anita Alfonsina Calvi de Zalazar cuya nomenclatura catastral es 13-03-26-01-03- 032-009 y 012, Designación Oficial Mz 82 - Lote 8 y 11, inscripta bajo la Dominio D° 35174 F°46924 T°188 A°1979.-

Y CONSIDERANDO:

Que el propietario manifiesta su intención de regularizar la situación de planos de arquitectura sobre su inmueble de más de 40 años de antigüedad.-

Que en virtud que no había una correspondencia entre las medidas expresadas en título, en plano G-664 y lo medido en plano de relevamiento presentado por el propietario, se realiza el Plano de Mensura y Subdivisión a través de la Ingeniera Civil María Alejandra Deguer, M.P.: 3.284.-

Que la propiedad fue construida en etapas en la década de 1980, anterior al código de edificación y urbanismo, Ordenanza N° 303/2000 y 304/2000, por lo que en el sector había insuficiente demarcación, produciendo que parte del inmueble se encuentre construido sobre el dominio público.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 107

ARTÍCULO 1°: AUTORICESE a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios para la Visación del nuevo Plano de Mensura Unión y Subdivisión en 2 fracciones.-

ARTÍCULO 2°: AUTORICESE al uso precario del polígono "a'-A-J-j'-a'", hasta tanto el municipio solicite la remoción de lo edificado a los fines que lo crea oportuno en su futuro, para liberar la traza del dominio público.-



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

**Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 28 días del mes de Agosto de 2018.-**

[Signature]
HUGO ELIZABETH
Lic. *[Signature]*
JOSE GUILLERMO BAZAN
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALV ARGENTINAS

[Signature]
HECTOR SEBASTIAN AGUILERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
MARTHA INES CASTRO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
Lic. *[Signature]*
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
José Luis Castellano
CONCEJAL
Munic. de Malvinas Argentinas

[Signature]
MARÍA SANDRA FERRE
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS